



PUESTOS Y PARADAS DEL MERCADO

VII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

11- 13 DE MAYO DE 2018

Participa en la Feria Mudéjar ...

¡ Ayúdanos a hacer grande la Feria Mudéjar de Utebo!

¡ Vive la fiesta desde dentro!

Vístete como un ciudadano o ciudadana del siglo XVI , participa en el Mercado de Época montando un puesto o parada o colabora siendo voluntario/a de la feria.....

Os invitamos a mejorar la forma de vivir la Feria Mudéjar; ataviándoos con la indumentaria de las mujeres y hombres del siglo XVI y disfrutar, como auténticos ciudadanos del Utebo del Renacimiento.

Vistiéndoos de época sois parte de la Feria. La experiencia se ve reforzada, hasta el punto que recorrer los espacios por donde transcurre el Mercado, formando parte del tejido del mercado mientras veis los espectáculos que se van sucediendo cerca de vuestras paradas, Esta experiencia se convierte en una vivencia única y satisfactoria gracias a la participación de todos los que hacéis posible año a año la Feria Mudéjar de Utebo.

Si necesitáis más información sobre como haceros los trajes y vestidos de época o recibir directrices de cómo presentar vuestra solicitud de participación, os podéis dirigir al Área de Cultura, Educación y Turismo del Ayuntamiento de Utebo en el teléfono 976 775 100, o en el correo-e: cmesonada@ayto-utebo.es

Os esperamos!!

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

Declarada Fiesta de Interés Turístico en Aragón en el año 2016, tuvo su origen en el año 2012.

Su puesta en marcha así como la continuidad del evento ha sido gracias a la participación y colaboración de diversos colectivos locales, asociaciones, grupos de voluntarios, aficionados a la Historia, vecinos y una buena parte del tejido comercial y empresarial de Utebo.

La base sobre la que transcurre nuestro evento es la puesta en valor de la Torre Mudéjar de Utebo. Construida e inaugurada, según la inscripción que aparece en su fachada y la documentación existente, en 1544 (Siglo XVI).

A lo largo de las diferentes ediciones de la Feria Mudéjar de Utebo se han desarrollado una serie de escenas teatrales que tienen como tema común la puesta en valor de este referente arquitectónico que es la torre y diversas situaciones de la sociedad que en el Siglo XVI vivía en la localidad y en la cercana Zaragoza.

Destacar que la VII Edición de la Feria Mudéjar de Utebo tendrá como tema principal "La ciencia y el desarrollo científico en el Siglo XVI".

Con el fin de conseguir que esta cita cultural y turística crezca y perdure en el tiempo, os animamos a que os unáis a este evento instalando vuestros puestos y paradas en el mercado de época y promoviendo aquellas acciones que mejor consideréis para hacer que este evento sea cada día mas llamativo, mas viable y mas nuestro.

A continuación os detallamos las pautas que debéis conocer y tener en cuenta a la hora solicitar vuestra participación en el mercado de la VII Feria Mudéjar de Utebo.

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO

El mercado de la VII Feria Mudéjar tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de mayo de 2018.

El horario del mercado se establece de la siguiente forma:

- Viernes 11 de mayo 19:00 h. a 00:00 horas.
- Sábado 12 de mayo 11:00 h. a 14:00 horas y
 17:00 h. a 00:00 horas.
- Domingo 13 de mayo 11:00 h. a 14:00 horas y
 17:00 h. a 22:00 horas

La ubicación del mercado tendrá lugar en las calles de Joaquín Costa, Ramón y Cajal, Amadeo Navarro, Miguel Hernández, Callejuela, Alberto Casañal, Antonio Machado, Plaza de España, Plaza de Castelar, Plaza Castilla, Plaza Joaquín Costa, Plaza "Huerto del Cura" y Pasaje de la Iglesia.

**Todos los puestos y paradas deberán estar correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes hasta las 22:00 horas del domingo, no iniciando el desmontaje de estos antes de la hora asignada por la organización.*

***A excepción de los puestos de hostelería, se podrán cerrar los puestos y paradas entre las 14:00 y las 17:00 horas.*

El mercado y con él todos los puestos, paradas y campamentos deberán estar ambientados en el Siglo XVI.

Para ello es importante que antes de presentar la solicitud de puesto o parada, los interesados contacten con en el Centro Cultural Mariano Mesonada de Utebo y expongan su propuesta para que puede ser analizada, estudiada y validada.

Contacto: cmesonada@ayto-utebo.es

Tel.: 976 775100

DIRECTRICES GENERALES

- Los puestos y paradas, debidamente autorizados, deberán estar correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes 11 de mayo hasta las 22:00 h. del domingo 13 de mayo.

- Durante los días de mercado se podrán cerrar las paradas entre las 14:00 y las 17:00 horas, según criterio del artesano/a o comerciante.

- Estos horarios pueden ser susceptibles de modificación por parte de la organización.

- Los titulares de los puestos y paradas se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del mercado.

- No se podrá iniciar el desmontaje de los puestos antes de la hora asignada por la organización.

- La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando inmediatamente el vehículo autorizado al lugar de aparcamiento.

- No podrá estacionarse el vehículo autorizado en el Mercado durante el montaje ni durante los días de feria.

- El solicitante del puesto deberá incluir en la solicitud la matrícula del vehículo que utilizará para hacer la descarga y carga del material del puesto. Ese vehículo y no otro será el que pueda acceder al recinto de mercado en el horario fijado con un distintivo visible que le será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo.

** Cualquier vehículo no autorizado con el distintivo que acceda al recinto del mercado será denunciado.*

- Todos los vehículos, sin excepción, deberán estar fuera del Mercado tres horas antes de la apertura oficial.

- Se evitarán elementos actuales de menaje como botellas de cristal, latas de refresco, pinzas, bombonas de gas. Para ello se utilizarán vajilla de barro, madera, metal u otros similares.

- Las personas que estén atendiendo el puesto o parada evitarán en la manera de los posible accesorios como relojes, gafas de sol y teléfonos.

- Las iluminación del puesto o parada será de bajo consumo. Si no es así no se permitirá el enganche a la corriente.

- Todo elemento moderno que sea necesario e indispensable deberá comunicarse para autorizar o adaptar su viabilidad.

- No se permite la instalación de estructuras llamadas cenadores, tiendas de campaña o similares.

- Queda prohibido cualquier tipo de anclaje al suelo que pueda dañar el pavimento, siendo responsabilidad del dueño del puesto o parada cualquier desperfecto que ocasione.

- No estará permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del Mercado, salvo si forman parte de la programación. Si es ese el caso deberán comunicarlo en la solicitud y será valorado.

- En el caso de exhibir animales, el propietario de estos deberá estar en posesión de los permisos, autorizaciones y documentación necesaria para dicha actividad.

- Aquel puesto que contemple la tenencia, uso y muestra de animales deberán cumplir lo recogido en la ordenanza reguladora de protección y tenencia de animales, publicada por el Ayuntamiento de Utebo el 3 de enero de 2015:

<http://utebo.es/mi-ayuntamiento/ordenances/ordenanza-reguladora-de-la-proteccion-y-tenencia-de-animales>

- La música en los puestos y paradas será acorde a la época renacentista

- La basura generada en los puestos y paradas será depositada diariamente en los diferentes puntos habilitados a tal efecto, especialmente, los días de montaje y desmontaje.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO

- Los puestos y campamentos del mercado se han establecido en un mínimo de 70 y un máximo de 105 espacios, contando puestos de Utebo, puestos no locales y campamentos de Utebo. Esta relación de puestos se establecerá de la siguiente forma:

Puestos no locales: Máximo de 75 puestos que incluirá 2 puestos de hostelería (B), 1 tetería árabe (C) y 72 puestos (A).

En relación a los 72 puestos no locales la empresa adjudicataria presentará un listado equilibrado de puestos por actividad que vayan a desarrollar.

A esta relación de puestos se podrán sumar otros de talleres de oficios tradicionales demostrativos y participativos.

Puestos de Utebo: Máximo de 24 puestos que incluirán un máximo de 2 puestos de hostelería (B) y 22 puestos de comercio y artesanía local (A).

Campamentos de Utebo: Máximo 6 campamentos.

El número de puestos podrá ser modificado por el Ayuntamiento de Utebo en función de la actividad, de la idoneidad, de la demanda o de la necesidad.

- En cuanto a la ubicación de los puestos y por motivos de seguridad, deberán ocupar sólo y exclusivamente el espacio que se les adjudique, quedando terminantemente prohibido el cambio de ubicación o extenderse

más de lo permitido sin comunicación ni autorización previa del Ayuntamiento de Utebo.

- La relación de los puestos y paradas de Utebo autorizados será facilitada por el Ayuntamiento de Utebo a la empresa adjudicataria del mercado.

- La empresa adjudicataria del mercado será la encargada de velar por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ayuntamiento de Utebo en este condicionado.

- La empresa adjudicataria del mercado designará un coordinador que actuará como único interlocutor con el Ayuntamiento de Utebo. Esta persona deberá disponer en todo momento de la documentación necesaria de todos los puestos del mercado.

- Suministro eléctrico de los puestos del mercado

Los puestos en general (A), tendrán una limitación de potencia eléctrica que se ha fijado en un máximo de 200 W por puesto.

- La empresa adjudicataria se hace conocedora de las condiciones de suministro eléctrico en el mercado e informará a los puestos de estas para que aporten los medios que sean necesarios a la hora de desarrollar la actividad.

- Aquel puesto que requiera de mayor potencia deberá proveerse de fuentes de energía propias.

- Se recuerda la obligatoriedad de utilizar iluminación de bajo consumo en todas las instalaciones.

- Aquel puesto que reiteradamente se detecte que incumple y supera los máximos de consumo estipulados y perjudique el normal funcionamiento del mercado se le retirará el suministro eléctrico.

REQUISITOS GENERALES A TODOS LOS PUESTOS Y PARADAS

- No tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Utebo.

- El Ayuntamiento de Utebo establece las normas para participar en el mercado de esta feria y será la empresa adjudicataria del mercado la que vele por la correcta realización del mercado y porque todos los puestos y paradas, sean o no locales, cumplan la normativa y los requisitos dispuestos para participar, aceptados previamente por cada uno de los participantes.

- La instalación de los diferentes puestos y actividades del Mercado de la VI Feria Mudéjar de Utebo estará sujeta a lo que dispone la ley en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Es requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales, siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Los solicitantes deberán cumplir toda la normativa legal en materia Fiscal y Tributaria, de Sanidad, Consumo, Seguridad Social y cualquier otra vigente para este tipo de actividades siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Todos los puestos se comprometen a comercializar únicamente los productos reflejados en la solicitud, pudiendo la organización hacer retirar aquellos productos que no hayan sido comunicados y aprobados mediante la misma o la parada completa.
- Los puestos y paradas de alimentación tendrán disponible, ante cualquier petición que pudiera hacer el Ayuntamiento u otra entidad competente el número de registro sanitario, siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- En el caso de los puestos de artesanos y comerciantes, los productos deberán ser de manufactura artesanal. Si existe reventa, esta deberá ser como máximo del 50 % del material puesto a la venta y además el vendedor/a deberá comunicarlo para la autorización o no de este.
- Los puestos del mercado tendrán carácter provisional o desmontable y su instalación deberá realizarse protegiendo el pavimento y sin realizar ningún tipo de obra de anclaje al suelo.
- Los vendedores irán vestidos de época y para ello deberán adaptar su vestuario a los múltiples ejemplos existentes de indumentaria renacentista. (Siglo XVI. Reinado de Carlos V).
- Los puestos y paradas deberán presentar aspecto de la Época Renacentista y para ello deberán ambientar sus paradas y puestos con telas, arpilleras, pacas de paja o elementos florales como hiedras, etc.
- Se evitarán anacronismos como botellas de cristal o latas de refresco, pinzas y aquellos elementos que no se adapten a la estética renacentista. No se podrán mostrar relojes, gafas de sol ni cualquier otro complemento que no encaje con el entorno, hacer uso del teléfono móvil dentro del puesto. Las bombillas tendrán que ser de bajo consumo y lo más disimuladas posible. Si no es así no se permitirá el enganche a la corriente. Todo elemento moderno que sea necesario e indispensable para el desarrollo de la actividad deberá estar oculto a la vista del público.
- Aquellos puestos y paradas que contemplen el uso de elementos de cocina deberán proteger el suelo con tela de protección antideslizante para evitar manchas o desperfectos en la vía.
- No se podrán usar bolsas de plástico, en su defecto son aconsejables las

bolsas de papel.

- Los puestos estarán sobre el suelo y los productos sobre una mesa convenientemente ordenada. No se podrán ver las estructuras metálicas ni otros materiales modernos y se ocultarán con telas de saco, plantas trepadoras, ramas de árboles, pieles, etc.

- Los equipos de reproducción de música sólo podrán reproducir música de aquella época y los altavoces deberán estar ocultos.

- Será por cuenta de los puestos y paradas aportar sus propios equipos de iluminación y refrigeración autónomos.

- Será por cuenta de las paradas adaptar las medidas necesarias para el desarrollo de la actividad y cumplimiento de la normativa, relativas al agua corriente.

- El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.

- Todos los participantes deberán depositar, diariamente, la basura generada en los diferentes puntos habilitados a tal efecto, especialmente, los días de montaje y desmontaje. Nunca en los contenedores pequeños que se dispongan por el mercado y que son para que depositen la basura los visitantes a la feria.

- Queda terminantemente prohibido modificar la ubicación de los contenedores de basura.

- Todos los puestos deberán poner a disposición del público sus datos fiscales y sus hojas de reclamación.

- Cada establecimiento de alimentación deberá disponer de elementos frigoríficos que garanticen la conservación de los productos perecederos, conservando en todo caso la cadena de frío, y un recipiente de al menos 50 litros de agua potable con un cubo para la limpieza de manos y utensilios de cocina.

- Con carácter general, todo el personal que manipule alimentos deberá cumplir la normativa vigente y cualquier otra disposición local, autonómica o estatal que sea de aplicación.

- En caso de utilización de cocina/plancha/parrilla estará separada de la zona del público con protección y deberán estar dotados de un extintor de incendios de polvo seco polivalente y en perfecto estado de uso.

- Todos los trabajadores que presten servicios en las casetas deberán de

estar dados de alta en la Seguridad Social y haber formalizado el correspondiente contrato laboral. Asimismo deberá cumplirse la normativa de prevención de riesgos laborales.

* El Ayuntamiento se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la actividad de cualquier puesto de venta que no se adapte a los requisitos establecidos.

** Si por causas de fuerza mayor, no imputable al Ayuntamiento de Utebo, no fuera posible la realización de la feria, este declina cualquier responsabilidad por los gastos realizados por el artesano.

VIGILANCIA

- La empresa adjudicataria para la realización y organización del mercado aportará el servicio de vigilancia necesario durante las horas en las que el mercado esté cerrado.

- El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.

EL AYUNTAMIENTO DE UTEBO PROPORCIONARÁ:

- Puntos de luz, única y exclusivamente, para el desarrollo de la actividad comercial, artesanal, con las limitaciones anteriormente descritas en el apartado de requisitos específicos.

- Puntos de ubicación genéricas de tomas de agua.

- Publicidad del evento de a través de medios de comunicación, cartelería, planos y folletos, web y redes sociales.

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE VENTA PARA LOS PUESTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- Los productos alimentarios que conlleven riesgo sanitario deberán llevar las adecuadas instalaciones frigoríficas y éstos estarán debidamente protegidos por medio de envasados u otro sistema equivalente.

- Los productos alimentarios serán de origen autorizado, estarán correctamente etiquetados y envasados en su caso.

- No se depositará ningún tipo de alimento directamente sobre el suelo y los expuestos al público estarán debidamente protegidos de condiciones ambientales adversas (exposición al sol...) y en perfectas condiciones higiénicas.

- Los productos alimenticios estarán debidamente clasificados, ordenados y separados para evitar transmisión de olores, sabores extraños o contaminación.
- Los manipuladores de alimentos contarán con formación y carnet de manipulador.

RESPONSABILIDAD

- Todo desperfecto que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.
- Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su entorno.
Si el Ayuntamiento de Utebo tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, se penalizará al puesto o parada con la no participación en la feria durante dos años.
- Si se confirma que ha habido cambio no autorizado de ubicación del puesto o parada, ni comunicación previa justificada, se penalizará con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si se confirma que los integrantes del puesto o parada no van vestidos con ropa acorde a la época mientras se está atendiendo se penalizará a la con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si se confirma que el puesto o parada no reúne las condiciones de decoración o que la actividad para la que fueron seleccionados y autorizados es inadecuada para la feria mudéjar se procederá al aviso y si persiste el problema al cierre del puesto y levantamiento de este además de la inhabilitación por dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si una vez autorizado y sin justificación real el puesto o parada no se instala, se penalizará con la inhabilitación durante dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN

- INSTANCIA GENERAL en la que exponga cual es su actividad comercial y su interés por participar en el mercado de la VII Feria Mudéjar de Utebo.

- SOLICITUD DE ARTESANO, COMERCIANTE , según el modelo que figura en este documento. NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS.

-DOSSIER debidamente cumplimentado, en el que se explique con detalle la actividad, los productos que pondría a la venta y una descripción detallada de la decoración del puesto y de la vestimenta que llevaría la persona al frente del puesto o parada, de acuerdo con las normas de participación de este documento. La información se podrá complementar con imágenes del puesto, su decoración o de la indumentaria.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA (según el modelo que figura en este documento) debidamente cumplimentada y firmada, en la que se indica que, previo al inicio de la Feria Mudéjar, el participante, si desarrolla actividad comercial, tiene tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y retenedores (Mod. 036 y 037)*, teniéndose en cuenta, en su caso, el ejercicio habitual de la actividad, así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.

- FOTOCOPIA DE NIF/CIF.

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL, en el caso de que dispongan.

- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y DEL REGISTRO DE SANIDAD, únicamente para aquellos los puestos en los que se desarrolle la venta de productos alimentarios.

FECHAS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN:

- Plazo para presentar solicitudes y documentación: del 22 de enero al 28 de marzo de 2018.

- Publicación de los puestos seleccionados el 13 de abril de 2018 en la web municipal: www.utebo.es

- Plazo para formalizar la inscripción y pago de tasas: del 16 al 20 de abril de 2018.

*Toda la documentación se presentará de forma presencial o bien mediante "sede electrónica" en el registro del Ayuntamiento de Utebo con el lema "Participación en la VII FERIA MUDÉJAR".

**Las solicitudes que no vayan acompañadas de toda la documentación requerida quedarán descartadas.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES

- Todas las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por el Ayuntamiento de Utebo.
- Si la solicitud no fuera admitida, a petición de la persona interesada, se procederá a la devolución de los documentos enviados.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PUESTO Y PARADA EN EL MERCADO DE LA FERIA.

- Los puestos se presentarán clasificados según 7 categorías:

1. Artesanos
2. Artesanos alimentarios
3. Bebidas artesanales
4. Artistas
5. Vestimenta y atrezzo de la época
6. Atracciones de feria
7. Comercio

En la selección de los puestos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de emplazamientos disponibles.
- Estética de los puestos, exposición de los productos e indumentaria de la época (se valorará en el caso de que se disponga de fotografías).
- La adecuación e identidad de los productos con la época de la Feria.
- La diversidad entre los distintos puestos de venta.
- Las mejoras o reclamos que haya expuesto el solicitante en su documentación (para la valoración de las mejoras se tendrá en cuenta la concreción de estas).

*El Ayuntamiento de Utebo podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar la actividad a desarrollar durante la Feria.

ABONO DE TASAS

- La participación en la feria incluye el pago de tasas municipales vigentes, una vez se autorice y publique la relación de puestos seleccionados.

OBSERVACIONES FINALES

- La empresa adjudicataria del mercado tendrá la responsabilidad de valorar y velar por los puestos. Esta valoración, junto con el cumplimiento de las normas a lo largo de todo el proyecto determinará la participación en ediciones posteriores.
- Los participantes asumirán las decisiones que se tomen en relación a la coordinación y el funcionamiento dentro del Mercado renacentista.
- Si una vez instalado el puesto, las condiciones pactadas no se cumplen, la empresa adjudicataria del mercado tiene la potestad de retirarlo.
- Los puestos locales tendrán que cumplir las presentes bases de participación y aceptar las decisiones que tome el Ayuntamiento de Utebo en aquellos aspectos no contemplados en las presentes condiciones.
- El Ayuntamiento de Utebo queda facultado para resolver cualquier cuestión no regulada en las presentes bases.

- Con la firma del documento anexo (Declaración Jurada), el/la solicitante acepta todas y cada una de las normas establecidas en las presentes bases de participación del mercado renacentista de la Feria Mudéjar de Utebo 2018.

El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar cuantos aspectos estime de esta convocatoria para el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE REFERENCIA

Artesano: Persona que realiza determinados trabajos de manera manual o no industrializada, imprimiéndoles un carácter personal.

Artesanía: Trabajo o actividad del artesano.

Mercado renacentista: Actividad comercial realizada en un espacio público que recrea la escenografía, ambientación y los productos típicos de los artesanos que operaban en la edad moderna, concretamente Siglo XVI, para la venta y también para la conservación de los oficios artesanales.



SOLICITUD PARA INSTALAR UN PUESTO O PARADA EN LA VII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

DATOS GENERALES

- Nombre del empresa:
- CIF:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

- Nombre y apellidos:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo-e.:

CATEGORÍA EN LA QUIERE PARTICIPAR: (marque con X la que proceda)

- Artesanos _____
- Artesanos alimentarios _____
- Bebidas artesanales _____
- Artistas _____
- Vestimenta y atrezzo de la época _____
- Atracciones de feria _____
- Comercio _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLA HABITUALMENTE:

-

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLARÁ ASÍ COMO DE LA RELACIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS QUE VENDERÍA DURANTE LA VII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO (pueden ampliar información con dossier, imágenes, o cualquier material audiovisual que facilite la descripción)

-

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O PARADA QUE INSTALARÍA (pueden ampliar información con dossier, planos, imágenes, o cualquier material audiovisual que facilite la descripción)

-

- Metros lineales del puesto/parada: _____

- Metros de fondo del puesto/parada: _____

- Metros cuadrados totales: _____

- Número de personas que ocuparán el puesto/parada: _____

¿Necesitará suministro eléctrico **SI NO** (Maque la que proceda)

*El Ayuntamiento sólo suministrará un máximo de 200W. En caso de que requiera mayor potencia para el desarrollo de la actividad indíquelo para su valoración).

DESCRIPCIÓN DEL VESTUARIO DE ÉPOCA QUE LLEVARÁN LOS INTEGRANTES DEL PUESTO / PARADA (pueden ampliar información con dossier, imágenes, o cualquier material audiovisual que facilite la descripción).

-

-¿Ha participado en anteriores ediciones de la Feria Mudéjar?

SI NO (Maque la que proceda)

- Matrícula del vehículo que hará la carga/descarga:

Firma y Fecha

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.

ES INDISPENSABLE LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

*Por medio de este escrito y firma doy fe que los datos introducidos son correctos y que me comprometo a cumplir el condicionado de participación de la VII Feria Mudéjar de Utebo.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a _____

como representante de la empresa _____

que tiene previsto instalar un puesto o parada durante la VII Feria Mudéjar de Utebo y realizar la actividad comercial _____

declaro de forma responsable que:

En relación con la actividad que voy a realizar, yo, el abajo firmante declaro de forma responsable que:

- Al inicio de la feria habré tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y Retenedores (IAE). Modelo 036 / 037* y la solicitud de afiliación en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente, (teniendo en cuenta el ejercicio habitual de la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.
- Cuento con todos los requisitos técnicos exigibles legal o reglamentariamente establecidos en su caso para poder instalar la infraestructura que conlleva la actividad solicitada, en la vía pública, y que para la realización de dicha actividad, se encuentra en posesión de todas las licencias, permisos, seguros y autorizaciones, también exigibles legal o reglamentariamente al margen de la licencia municipal.
- Dispongo de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene así como tenencia y exhibición de animales y legislación laboral.
- Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.
- Asumo todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que en su caso, se irroguen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.
- Asumo que el Ayuntamiento no devolverá las tasas ni la aportación al

artesano desalojado, en caso que el artesano incumpla alguno de los reglamentos que regulan la venta ambulante o cualquier otra normativa legal, y sea expulsado por las autoridades competentes

- Adjunto la documentación exigida en las bases y normas de participación.

- La firma y presentación de esta solicitud de admisión constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas.

- Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa que va a realizar el mercado de la VI Feria Mudéjar todos mis datos personales que sean necesarios para la correcta coordinación del mercado, de acuerdo con los requisitos que establecen estas normas.

Firma y fecha

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.